

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 23 de Febrero de 1961

Núm. 45

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre; tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo del depósito núm. 43 de E. y 14.951 de R. de dos mil pesetas, constituido por D. Pedro Robles Valdivieco el día 17 de Noviembre de 1953, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 16 de Febrero de 1961.—El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo.

714 Núm. 232.—57.75 pts.

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIOS

Por resoluciones de esta Jefatura de Minas de fecha 20 de Abril y 10 de Junio de 1957, y con arreglo a lo dispuesto en el caso 3.º del artículo 168

del Reglamento de Minería, han sido cancelados los permisos de investigación «Dolores» núm. 11.988, de 112 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Igüña, solicitado por D. Leopoldo Llaneza Rocas y D. Teódulo Andrés Camazón, ambos vecinos de Brañuelas; y «Nena» núm. 12.386, de 400 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Toreno del Sil, solicitado por D. Jacinto Valladares Barrio y D. Manuel Fernández Rodríguez, vecinos de Madrid y Ponferrada, respectivamente, por renuncia de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose nuevas solicitudes sobre el terreno correspondiente a dichos permisos, transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio.

León, 17 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 706

o o

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 31 de Diciembre de 1960, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 168 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación «María del Amor», n.º 11.707, por no existir terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, declarando el expediente en cuestión sin curso y fenecido.

León, 17 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 707

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

D. José Tejedor González, D. Epifanio Alvarez Tejedor y D.ª Estébana Rodríguez Alvarez, mayores de edad con vecindad en Abelgas, Ayuntamiento de Sena de Luna (León), solicitan del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la inscripción en su día, de un aprovechamiento de aguas, con las de las fuentes «Las Canales» y «Las Bartolas», con destino a riegos, en los Libros Registros de la Cuenca, cuyo aprovechamiento de aguas con sus características se detalla seguidamente:

Provincia.—León.

Nombre del usuario.—José Teje-

dor González, D. Epifanio Alvarez Tejedor y D.^a Estébana Rodríguez Alvarez.

Corriente de donde se deriva el agua.—Las fuentes «Las Canales» y «Las Bartolas».

Término municipal donde radica la toma.—Sena de Luna.

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.—Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular los escritos reclamación los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones; al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 30 de Enero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

470 Núm 231.—154,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, informó favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario de construcción de Colector del Sanatorio Antituberculoso y Residencia Infantil, rendida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, la cual, en unión de éste y sus justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días y ocho más, para que puedan presentarse contra dicho expediente los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 16 de Febrero de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 710

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó vender en pública subasta un solar propiedad del mismo, sito en el casco urbano de esta villa, en la calle de José Antonio, o carretera, que mide: por el frente, veintidós metros de ancho; al fondo, catorce metros de ancho, y veintiséis metros de largo.

Se anuncia esta subasta por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas será comunicado el día, lugar y hora en que ha de realizarse.

El tipo de subasta es de veinte mil pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante dicho plazo y horas de oficina, para que pueda ser examinado por quien le interese.

Laguna de Negrillos, a 16 de Febrero de 1961.—El Alcalde, Ovidio García.

721 Núm. 233.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Brazuelo, 19 de Febrero de 1961.—El Alcalde, Antonio Pérez, 713

Ayuntamiento de Vegaquemada

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales por distintos conceptos para 1961, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los en él comprendidos, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, a 16 de Febrero de 1961.—El Alcalde, Luis Castañón,

690

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal, referidas al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna, 18 de Febrero de 1961.—El Alcalde, José Fernández. 691

Confecionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Valdemora	692
Brazuelo	713
Fuentes de Carbajal	720

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Priaranza del Bierzo	686
Los Barrios de Salas	687
Balboa	712
Toral de los Vados	736

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al fin se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Magaz de Cepeda	688
-----------------	-----

Ayuntamiento de Riosco de Tapia

Este Ayuntamiento, habida cuenta de la circunstancia que concurre en la configuración del Municipio, constituido por entidades locales menores, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 527 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, ha acordado declararlo «zona libre». Por ello, se aplicará lo prevenido en el artículo 531, apartado 2.º, del mismo Cuerpo legal, y, en concordancia, con lo que dispone el artículo 537 de la Ley de que se viene haciendo mérito, el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas, se hará efectivo mediante conciertos particulares, a cuyo fin, todos los vecinos solicitarán por escrito la formalización de los aludidos conciertos en plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; sobreentendiéndose que, transcurrido dicho plazo sin la presentación de la solicitud de concierto, se aceptan las cantidades que asigne el Ayuntamiento, no admitiéndose ulteriores reclamaciones ni recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Riosco de Tapia, a 14 de Febrero de 1961.—El Alcalde, Gabriel Díez.

652

Ayuntamiento de Oencia

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto del mismo correspondiente al ejercicio de 1959, con los documentos que la justifican.

Oencia, 15 de Febrero de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

668

Ayuntamiento de Balboa

Aprobada en principio la liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, del último ejercicio de 1960, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 294 y concordantes del Reglamento vigente de Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan presentar contra dicha liquidación las reclamaciones que estimen perti-

nes, especialmente en lo que se refiere a resultas, o sea, relaciones nominales de deudores y acreedores a esta Corporación, con referencia al 31 de Diciembre de 1960, así como las de anulaciones de ingresos y gastos, o sea, las bajas acordadas de los derechos reconocidos y bajas de las obligaciones, respectivamente, en igual fecha.

Balboa, 14 de Febrero de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

670

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Ingeniero D. Juan González López Villamil, importante 4.931.255,70 pesetas, para saneamiento de la villa de Bembibre, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda formularse reclamaciones y ser examinado por cuantas personas sean interesadas.

Bembibre, 16 de Febrero de 1961.—El Alcalde, Eloy Reigada.

671

Entidades menores

Junta Vecinal de San Román de los Caballeros

Aprobados por esta Junta de mi presidencia, el padrón de contribuyentes a que se refieren las ordenanzas números 2 y 3, denominadas, respectivamente, sobre aprovechamientos de los bienes comunales «Camperones», «Lagunica», «Valgrán» y «Valdesnillas», y sobre aprovechamiento de pastos en terrenos de esta Junta, se hallan expuestos al público en el domicilio del Secretario, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Román de los Caballeros, 15 de Febrero de 1961.—El Presidente, Luis Díez Arias.

672

Junta Vecinal de Rioscuro

Conforme con lo dispuesto por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de esta Junta se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, y a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones que servirán de base a la contratación en subasta pública de las

obras de ampliación del cementerio de este pueblo.

Rioscuro, 16 de Febrero de 1961.—El Presidente, M. Castañón.

678

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de los años de 1959 y 1960:

Matallana de Valmadrigal 677

Cuentas del ejercicio de 1960:

Saelices del Payuelo 679

Santa Olaja de la Acción 716

Presupuesto ordinario para 1961:

Santa María del Condado 717

Expediente de habilitaciones de crédito, por medio de superávit:

La Cueta 709

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certifico: Que en el recurso número 48 de 1959, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados son como siguen:

«Sentencia número.—Señores: don Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos, Magistrado; D. Martín J. Rodríguez, Magistrado; D. Valeriano B. Díez Arias, Vocal; D. Eleuterio Díez Parrado, Vocal.—León, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los presentes autos, del recurso de esta jurisdicción, número 48 de 1959, interpuesto por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Olegario Álvarez Gómez, contra resolución del Ayuntamiento de Páramo del Sil, respecto a emolumentos mínimos a percibir por el recurrente como alguacil de aquel Ayuntamiento y en cuyo recurso han sido partes mencionado Procurador y la representación indicada, y el Letrado Sr. Tejerina en la de la Corporación demandada.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso administrativo formulado por D. Olegario Álvarez Gómez, Alguacil del Ayuntamiento de Páramo del Sil, por el

que pretendía el reconocimiento de su cualidad de funcionario permanente en propiedad y en consecuencia la percepción de todos los de vergos que le correspondieran con arreglo a tal categoría de 1952, por ser ya cuestión resuelta negativamente por el Ayuntamiento recurrido que adquirió firmeza. Con declaración de las costas de oficio. Una vez que sea firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su paso y debido efecto en término legal.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Martín J. Rodríguez.—V. Diez Arias.—E. Parrado.—Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 655

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 147 de 1960, que luego se hará mérito, en grado de apelación recayó sentencia por la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Sala de lo Civil: Señores. Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio Manuel del Fraile Calvo.—D. Jose de Castro Grangel.—D. Gregorio Diez Canseco y de la Puerta.—D. César Aparicio y de Santiago.—D. José García Aranda.—En la ciudad de Valladolid a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de duplicación los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado Municipal número dos de León, entre partes, de la una y como demandante el Procurador D. Antonio Prada Blanco en nombre y representación de D.^a Carmen Fernández González, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. Alejandro Rocas Antuña, sin profesión especial y vecina de Gijón y de la otra y como demandados D.^a Extelsina Gutiérrez Orejas, mayor de edad, soltera y con residencia y domicilio ignorado; D.^a Olvido Aller Ordóñez, mayor de edad, viuda, por sí y como representante legal de su hija menor María Begoña Gutiérrez Aller y D.^a María Jesús Gutiérrez Aller, mayor de edad, soltera y las tres últimas como herederas de D. Andrés Gutiérrez Orejas y con domicilio en León en la Aveni-

da de Roma número veintiséis, piso segundo y contra las demás personas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho al citado piso segundo de la Avenida de Roma número veintiséis; sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, y,

Fallamos: Que no habiendo lugar al recurso de duplicación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, debemos declarar y declaramos firme dicha sentencia confirmatoria a su vez de la dictada por el Sr. Juez Municipal del mismo Distrito y Ciudad. Con las costas del presente recurso a la parte recurrente.—Y devuélvanse las actuaciones al Juzgado de su procedencia con testimonio de la presente sentencia, para su notificación a las partes y ejecución de lo mandado.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—José de Castro Grangel.—Gregorio Diez Canseco y de la Puerta.—César Aparicio y de Santiago.—José García Aranda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, D.^a Extelsina Gutiérrez Orejas, y demás personas desconocidas e inciertas, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en León, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, A. Chicote.—V.^o B.^o: E. Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 665 Núm. 230—132,30 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 297 de 1960, sobre lesiones a José Gainzos Porben, de 28 años, natural de Ortigueira y vecino que fue de Onamio, contra Emilio Morán Pérez, se cita al lesionado José Gainzos para que el día 28 del actual, a las once, comparezca en este Juzgado, sito en calle de La Calzada, número 1, para asistir al juicio de faltas con las pruebas que tenga, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 18 de Febrero de 1961. El Secretario (ilegible). 739

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Modino y Pesquera (León)

Convócase a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, en el local de costumbre, en primera convocatoria, a las once horas de la mañana del día 26 de Marzo

del corriente año, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen y aprobación, si conviene, de las cuentas de gastos e ingresos de la pasada campaña, y serán atendidos, también, los ruegos y solicitudes, si los hubiere.

Modino, 20 de Febrero de 1961.—El Presidente, G. Valladares.

730 Núm. 246.—44,65 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

Convocatoria para Junta General

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes para la Junta general que preceptúa el artículo 44 de las Ordenanzas la cual habrá de celebrarse en el Cine del Colegio Diocesano de San Ignacio, a las 8 horas del día 12 del próximo mes de Marzo, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las 9 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de Gastos e Ingresos correspondientes al año anterior.
 - 4.º Organización de riegos para la próxima campaña.
 - 5.º Examen y aprobación, si procede, del Balance Inventario de la Sección de Obras.
 - 6.º Propuesta de construcción en línea recta de un trozo de drenaje y desagüe en los términos de Columbrianos y Fuentesnuevas (antiguo arroyo de los Bárrados).
 - 7.º Sugerencias de la Presidencia, respecto a sanciones acordadas por la Junta general contra aquellos usuarios que se vienen resistiendo al cumplimiento de las normas sobre empadronamiento obligatorio e impuestas por el Sindicato a los productores.
 - 8.º Instalación de teléfono en la finca de Cantalobos.
 - 9.º Estudio de un escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre constitución de la Comisión de Desembalse del Pantano de Bárcena y acuerdos que se estimen convenientes.
 10. Sugerencias de la Presidencia respecto a la marcha y funcionamiento de la Entidad.
 11. Informes varios. Ruegos y preguntas.
- Ponferrada, 18 de Febrero de 1961.—El Presidente, José Rodríguez A.—El Secretario, Juan F. Valcarce. 731 Núm. 247.—152,25 ptas.